

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ADQUISICIÓN DE MÁQUINA COSEDORA DE
ALAMBRE Y PLIZADORA PREPICADORA EN
EL MARCO DEL CONVENIO
“EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,
LICEO TECNOLÓGICO ENRIQUE KIRBERG,
RBD 31065-4”.**

RESOLUCIÓN N° 120/2021

23 DE AGOSTO DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. Exento N°1550, de Educación, de fecha 11 de diciembre de 2020; la Resolución N° 147/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, el Memorándum N° 89/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas; y las facultades generales de administración de este Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante D.S. Exento N°1550, de fecha 11 de diciembre de 2020, del Ministerio de Educación, se aprueba el Convenio celebrado entre MINEDUC y la Corporación de Servicios y Desarrollo de Maipú, de fecha 23 de octubre de 2020, el que tiene por objeto la ejecución y desarrollo, del Proyecto adjudicado, conforme a la Resolución Exenta N° 3296 de 2020, de la Subsecretaría de Educación, denominado **“Proyecto de Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional, Liceo Tecnológico Enrique Kirberg, RBD 31065-4”**, el cual consiste en la adquisición de equipamiento y mobiliario para la especialidad “Gráfica”, y financiar el equipamiento necesario para sus procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 3) Que, en el Proyecto señalado en el numeral precedente, se considera la adquisición de una máquina cosedora de alambre y plizadora prepicadora.

4) Que, mediante Memorandum Interno N° 89/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas, ha solicitado que se emita una resolución que autorice la adquisición de equipamiento gráfico, consistente en una máquina cosedora de alambre y una plisadora prepicadora, en atención a la solicitud de compra N°39276 realizada por el Liceo Tecnológico Enrique Kirberg, para la especialidad Técnico Profesional de Gráfica, conforme lo dispuesto en el Artículo 10°, N°7, letra e) del D.S. N°250, de Hacienda Reglamento de Compras y Contrataciones Pública. Se señala en dicho Memorandum, además, que estas maquinarias cumplen la función de herramientas esenciales para que los estudiantes aprendan de los sistemas automatizados en diferentes tipos de tecnologías de impresión, con el objeto que puedan obtener resultados de calidad en su aprendizaje.

5) Que, para la adquisición del equipamiento gráfico señalados en el numeral 4 anterior, la Dirección de Administración y Finanzas ha acompañado las cotizaciones N°15965 y N°15.966, ambas de fecha 12 de mayo de 2021 del proveedor "Servicios Industriales SEALTEC Ltda." o "SEALTEC", que dan cuenta de las siguientes condiciones comerciales:



RUT: 76.025.760-5
COTIZACIÓN
15.965

Razón social	LICEO TECNOLOGICO ENRIQUE KIRBERG b	RUT	
Dirección	AVDA. EL CONQUISTADOR 05161	Fecha	12-05-2021
Comuna	MAIPÚ	Fono	
Att.	Pablo Aguilera - Heriberto Cid Campos		

Estimados Señores:

Según lo solicitado, adjunto envío cotización de nuestros productos:

Producto	Cantidad	Precio Unitario	Dcto. %	Total
Máquina cosedora de alambre eléctrica de 1 cabezal de fabricación brasilera modelo 3 marca Miruna con mesa para grapado plano y caballete versión con energía monofásica o trifásica Utiliza carretes de alambre medidas 0,5mm a 0,90 mm También trabaja con alambre plano III/23 y V/21.	1,0	\$ 6.380.500,00	0,00	\$ 6.380.500
Neto				\$6.380.500
IVA				\$1.212.295
Total				\$7.592.795

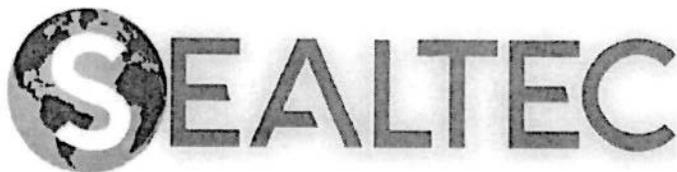
Forma de pago	CRÉDITO 30 DÍAS	Validez	10 días
---------------	------------------------	---------	----------------

Plazo de entrega: 60 - 90 días aprox despues de recibir OC.
Precios Más I.V.A.
Entrega en sus bodegas en Santiago por monto superior a \$ 80.000 neto y/o transporte Indicados por uds. (FLETE POR PAGAR)

a: SERVICIOS INDUSTRIALES SEALTEC LTDA.

Datos Transferencia,
Cta. Cte. Santander
N° 35 1140 5
RUT 76.025.760-5
Copia a cobranza@sealtec.cl

A la espera que la información remitida sea de vuestro interés, se despide cordialmente.



RUT: 76.025.760-5

COTIZACIÓN

15.966

Razón social	LICEO TECNOLOGICO ENRIQUE KIRBERG b	RUT	
Dirección	AVDA. EL CONQUISTADOR 05161	Fecha	12-05-2021
Comuna	MAIPÚ	Fono	
Att.	Pablo Aguilera - Heriberto Cid Campos		

Estimados Señores:

Según lo solicitado, adjunto envío cotización de nuestros productos:

Producto	Cantidad	Precio Unitario	Dcto. %	Total
Máquina plisadora prepicadora y perforadora eléctrica de papel modelo GPM450 Air Speed marca Cyklos, monofásica 220V/50Hz nueva y sin uso.	1,0	\$ 11.781.000,00	0,00	\$ 11.781.000
			Neto	\$11.781.000
			IVA	\$2.238.390
			Total	\$14.019.390

Forma de pago	CRÉDITO 30 DÍAS	Validez	10 días
<p>Precios Más I.V.A. Plazo de entrega: 30 días Entrega en sus bodegas en Santiago por monto superior a \$ 80.000 neto y/o transporte indicados por uds. (FLETE POR PAGAR)</p> <p>a: SERVICIOS INDUSTRIALES SEALTEC LTDA.</p> <p>Datos Trasnferencia, Cta. Cte. Santander N° 35 1140 5 RUT 76.025.760-5 Copia a cobranza@sealtec.cl</p> <p>A la espera que la información remitida sea de vuestro interés, se despide cordialmente.</p>			

- 6) Que, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados: "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley."
- 7) Que, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra e) "Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse, con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
- 8) Que, "**Servicios Industriales SEALTEC Ltda.**" o "**SEALTEC**", es proveedor exclusivo para Chile de las marcas Industrias de Máquinas Minuria, Novus, Dahle, Josef Kihlberg, según Certificado extendidos por "**SEALTEC**", de fecha 12 de mayo de 2021.
- 9) Que, en consecuencia, la adquisición del equipamiento equipamiento gráfico, consistente en una máquina cosedora de alambre y una plisadora prepicadora, son de comercialización exclusiva del proveedor "**Servicios Industriales SEALTEC Ltda.**" o "**SEALTEC**".
- 10) Que, es necesario dar cumplimiento al Convenio celebrado entre MINEDUC y la Corporación de Servicios y Desarrollo de Maipú, de fecha 23 de octubre de 2020, denominado "**Proyecto de Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional, Liceo Tecnológico Enrique Kirberg, RBD 31065-4**", adoptando todas las medidas para la adquisición del equipamiento considerado en el Proyecto postulado que da cuenta este Convenio.
- 11) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 17 de agosto de 2021, con cargo al convenio: "Proyecto de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2020"; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por el Director de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 39276 y en el certificado antes señalado.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO la adquisición de **equipamiento gráfico, consistente en una máquina cosedora de alambre y una plisadora prepicadora**, para la especialidad Gráfica del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, RBD N°31065-4, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, al proveedor "**SERVICIOS INDUSTRIALES SEALTEC LTDA.**", también

conocida como "SEALTEC", RUT 76.025.760-5, por un monto total de **\$21.612.185 (veintiún millones seiscientos doce mil ciento ochenta y cinco pesos)** que se desglosa según Cotizaciones N°15.965 y N°15.966, ambas de fecha 12 de mayo de 2021; la primera por el monto de **\$7.592.795.-** (Siete millones quinientos noventa y dos mil setecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido, correspondiente a la máquina cosedora de alambre, y la segunda por el monto de **\$14.019.390.-** (Catorce millones diecinueve mil trescientos noventa pesos), IVA incluido, por una máquina plisadora y prepicadora. Dichas sumas será pagadas 30 días después de entregado el equipamiento antes individualizado.

2. DETERMÍNASE que el plazo de vigencia de la presente contratación corresponderá a la adquisición de instrumentos y equipamiento, en los términos y con las características que se detallan en las Cotizaciones N°15.965 y N°15.966, ambas de 12 de mayo de 2021, emitidas por "SERVICIOS INDUSTRIALES SEALTEC LTDA.", también conocida como "SEALTEC".

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que la Unidad Técnica para la presente contratación será la Dirección del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B. y la Dirección de Educación CODEDUC, a quienes les corresponderá la supervisión de la correcta y oportuna adquisición del equipamiento comprado, en relación al Proyecto que da cuenta el Convenio suscrito con MINEDUC, de fecha 23 de octubre de 2020.

4. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente contratación a los recursos transferidos por el MINEDUC, "Proyecto de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional 2020", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado en el considerando décimo primero anterior.

5. CONFECCIÓNESE y suscríbese el respectivo contrato de prestación de servicio, de ser necesario, donde se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



ICP/SNM/GME/JMV
Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Departamento de Adquisiciones
- Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B.
- Archivo